

EL SOCORRO DE MELILLA DE 1535: DOCUMENTOS PARA SU ESTUDIO

RAFAEL GUTIÉRREZ CRUZ

RESUMEN

El estudio del ataque de 1535, un hecho histórico poco conocido, nos permite aportar datos inéditos para la historia de Melilla. Este estudio está basado en el análisis de fuentes documentales procedentes del Archivo General de Simancas. El nuevo plan de fortificaciones, iniciado en 1524, supondrá una reducción de la guarnición de Melilla. La política de ahorro de la Corona afectará a las condiciones pactadas con la casa de Medina Sidonia para el gobierno de la plaza. Se firmará un nuevo asiento, que entraría en vigor en enero de 1527. Desde 1529, se suceden una serie de reveses para los intereses hispanos en tierras africanas. La pérdida de Cazaza, en 1533, incrementó el peligro para la plaza de Melilla. Así se constató con el ataque de 1535, un episodio no mencionado por los cronistas. Los refuerzos enviados desde Málaga permitieron repeler a los musulmanes.

ABSTRACT

The study of the 1535 attack, which is a poorly known historical fact, allows us to contribute previously unknown information about the history of Melilla. This study is based on the analysis of documents sourced from the Archivo General of Simancas. The new plan for fortifications, enacted in 1524, meant a reduction in size of the garrison in Melilla. The Crown's policy to seek savings affected the conditions agreed with the house of Medina Sidonia for the administration of the fortress. A new seat was agreed on, which came into effect in January of 1527. From 1529 onwards, several setbacks took place which affected the Hispanic interests in African lands. The loss of Cazaza in 1533 increased the danger to the fortress in Melilla. This was demonstrated the attack of 1535, an episode which is not mentioned by chroniclers. The fortress managed to fend off the Muslim attack with support sent from Malaga.

PALABRAS CLAVE: Melilla, guarnición, fortificaciones, cercos, Proveeduría.

KEYWORDS: Melilla, garrison, fortifications, sieges, Proveeduría.

1. LOS PRIMEROS AÑOS DE LA MELILLA CASTELLANA

Los Reyes Católicos mostraron su voluntad por repoblar Melilla tras la conquista¹. Desde los primeros momentos residieron en Melilla un cierto número de pobladores civiles, junto a los componentes de la guarnición necesaria para su defensa. Sabemos que algunos soldados se embarcan hacia el presidio con sus mujeres o compañeras.

El número de esta gente tuvo que ser elevado, lo que motivó que, en noviembre de 1498, los reyes ordenaran al duque de Medina Sidonia que no permitiese la estancia en la ciudad de personas sin oficio, *que non sirve a otra cosa sino a comer los bastimentos que alli estan*.

La necesidad de ordenar el desarrollo urbano de la ciudad y de facilitar su poblamiento, llevó a los monarcas en febrero de 1499 a mandar al alcaide de Melilla y al veedor Diego Olea de Reinoso que, con el auxilio de otras dos personas, repartan las casas y delimiten las calles de la ciudad.

En este documento se hace referencia a los vecinos que viven en la ciudad, a los que hay que repartir las casas y los solares. Por desgracia, la real cédula no se conserva completa, lo que nos impide conocer con más detalle las instrucciones de la Corona para realizar dicho repartimiento. Las peculiares condiciones de Melilla explican las medidas que la Corona aplicará para asegurar su repoblación. Así, el 30 de septiembre de 1499 los monarcas conceden una carta de población a la ciudad. En el documento regio se establece el número de vecinos y se fijan las pagas ordinarias y extraordinarias que debían cobrar.

Los Reyes consideran que la ciudad puede admitir una población de 600 vecinos. En su carta detallan la profesión de los futuros pobladores:

- 50 escuderos a caballo. 14.000 mrs./año cada uno. 130 escuderos a pie. 10.000 mrs./año cada uno.
- 30 hombres del campo. 7.000 mrs./año y 9 fgas de trigo. 100 espingarderos. 7.000 mrs./año y 9 fgas de trigo.
- 200 ballesteros. 5.500 mrs./año y 9 fgas de trigo.
- 10 pescadores con sus barcas. 7.000 mrs./año y 9 fgas de trigo. 30 pescadores. 5.000 mrs./año y 9 fgas de trigo.
- 50 lanceros. 5.500 mrs./año y 9 fgas de trigo.
- 3 estanqueros, de carne, vino, pescado y legumbres. 10.000 mrs./año, más 5.000 mrs./año de *demasia*

1. Los datos sobre la repoblación de la ciudad y los primeros años de la plaza, en GUTIÉRREZ CRUZ, R.: *Los presidios españoles del norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*, Melilla 1998.

- 4 capellanes. 10.000 mrs./año, más 1.000 mrs./año 40. 1 sacristán. 5.500 mrs./año, más 500 mrs./año.
- 1 físico; 1 cirujano; 1 boticario. 10.000 mrs./año, más 2.000 mrs./año el físico y 4.000 el cirujano
- 2 herreros; 2 herradores; 2 ballesteros; 1 armero. 10.000 mrs./año .
- 3 maestros de una carabela y dos fustas. 10.000 mrs. /año más 10.000 mrs./año.
- 10 lombarderos y artilleros. 10.000 mrs./año, más 4.000 mrs./año de demasía

Para satisfacer los salarios de los vecinos que vayan a poblar Melilla, los monarcas reservaron ciertas cantidades de las rentas de Sevilla y Jerez y de las tercias del arzobispado de Sevilla.

Los Reyes aseguran a los nuevos pobladores que viviesen continuamente en la ciudad *con sus mugeres e casa poblada*, el pago de las sumas fijadas en la carta de población. Este sueldo que reciben los vecinos es una de las características que diferencia el proyecto de repoblación melillense de los que se estaban llevando a cabo por esos mismos años en las tierras recientemente conquistadas en Granada. La inexistencia de propiedades rurales que se puedan entregar a los repobladores, proporcionándoles así un medio de vida, explica que la Corona intente atraer a los nuevos habitantes con la promesa de unos ingresos seguros. Este mismo procedimiento se aplicará también en Orán y Mazalquivir.

Los monarcas fijan un plazo para estas retribuciones a los vecinos. Cuando se conquisten las tierras comarcanas del presidio, los salarios sólo se pagarán en los dos años siguientes, para que puedan proceder a las reparaciones y mejoras que necesiten sus casas. El control sobre estos territorios significaría, como se señala en el documento, el reparto entre los vecinos de huertas, viñas y heredades, que quedarían de su propiedad, con el derecho de transmitir las a sus herederos. El voluntarismo regio queda aquí patente, ya que nunca se movilizaron los medios necesarios para conseguir el control efectivo de los territorios cercanos a Melilla.

Las condiciones para el avcindamiento en Melilla fueron hechas públicas en los meses siguientes mediante su pregón en diversas localidades de Andalucía y del reino de Granada. Llama la atención que se pregonase en ciudades como Marbella y Ronda, conquistadas hacía pocos años y que se hallaban ellas mismas inmersas en un proceso repoblador.

¿Se consiguieron los objetivos establecidos por la Corona? Nada conocemos sobre el ritmo de llegada de pobladores a Melilla en los años siguientes a la carta de población de 1499. Las escasas relaciones de población de que disponemos para este periodo no mencionan a los vecinos, ofreciendo datos

globales sobre la guarnición melillense. Diez años después de la promulgación de la carta se continúa pregonando en diferentes lugares *quien quería ir a Melilla*.

Uno de los motivos que explica la dificultad a la hora de repoblar la ciudad es un casi permanente estado de inseguridad, que obligó a extremar las medidas de vigilancia. A lo largo del primitivo recinto de Melilla se contaban cincuenta estancias de velas para la guardia nocturna. En la zona más peligrosa de la ciudad, la barrera, dormían cada noche 15 espingarderos. Para un mejor control de las zonas cercanas, los atajadores se dedicaban a vigilar trayectos concretos.

La salida de la plaza para recoger leña o para hacer cal en los hornos constituía un peligro cierto. Eran frecuentes las escaramuzas y los ataques por sorpresa. En 1499 en Melilla, era necesario un destacamento compuesto por 40 jinetes y 250 peones para poder recoger la cal de un horno.

¿Qué misiones tienen las tropas melillenses en esta época? Las cabalgadas son las operaciones de control del territorio. Las más frecuentes son las protagonizadas por pequeños contingentes. Junto a la consecución directa de botín, también se valoraba el efecto psicológico que estos ataques tienen sobre los aduarenses circundantes. En 1499, el veedor de Melilla informaba a los Reyes sobre los resultados de una razia. Comunicaba que, tras el ataque, los moros habían quedado *muy tristes*.

Dado su conocimiento del terreno, era importante el papel de adalides que jugaban algunos moros tornadizos, a la hora de guiar estas algaradas. A finales de 1498, el tornadizo Juan de Estopiñán realizó un ardid en tierra de Bocoy, volviendo a Melilla con 23 cautivos. Las Arenas Gordas, la rambla del Carmud, el *Pinal*, el Arrecife, Benejúcar, la sierra de Abulaya y la comarca de Cazaza también fueron objetivo de los ataques de las tropas melillenses.

2. MELILLA Y EL EMPERADOR CARLOS

El escenario norteafricano ocupa en estos momentos un papel secundario en la política imperial. Nos encontramos en el punto álgido del enfrentamiento con Francia en Italia. Los problemas económicos para las arcas de la Corona comienzan a ser preocupantes. Baste recordar que la batalla de Pavía se adelantó porque no había dinero para pagar a los mercenarios, que amenazaban con irse.

2.1. 1524. Un nuevo plan de fortificaciones

En junio de 1524, la Corona expide desde Burgos una real provisión para el capitán Juan de Vallejo, comunicándole los nuevos planes para el

presidio². Tras una profunda información sobre la plaza, se llega a la conclusión de que Melilla es *de muy poca importançia, asi por mar como por tierra*, sobre todo tras la conquista de otros enclaves africanos: Orán, Mazalquivir, Bugía, *que tienen buenos puertos de mar y buenas comarcas de tierra para conquistar*. Para reducir la *fronteria y gasto*, se decide construir una nueva fortaleza, tarea que se le encomienda a Vallejo. Se le ordena ir a Melilla, y escoger el sitio más apropiado para la defensa y socorro exterior, y allí levante una fortificación en el plazo más breve posible, que se pueda defender con cien hombres o menos. En otro documento se apunta la existencia de un dibujo, una *traza* previa, de la futura fortificación, realizado por el propio Vallejo. Su situación: en la actual puerta de Santiago, con el actual foso. Se ordena al capitán que el agua del mar inundase la cava de la fortaleza, ya que así se plantea en el mencionado plano.

Una vez puesta en estado de defensa, la debía entregar al alcaide del duque, recibiendo el pleito homenaje. A renglón seguido, Vallejo derribaría *lo restante de la dicha çibdad*, despidiendo al resto de la guarnición, salvo los 100 hombres mencionados. Para reducir gastos de forma inmediata, se establece que, mientras durase la obra, la plaza se podría defender con las dos terceras partes de la guarnición.

Esta carta real se complementa con unas Instrucciones muy precisas, referentes a la preparación y desarrollo de las obras y a la composición y funciones de la guarnición. Vallejo actuará como veedor real en estos asuntos. Seleccione alguna de estas órdenes reales:

- La disminuida guarnición se centraría en labores defensivas, *por quanto salir a socorrer el campo ni hazer guerrerías es de poco efecto y provecho*. Los soldados de infantería trabajarían en las obras, recibiendo un sueldo extra.
- Se deben derribar las casas que quedasen en pie en la ciudad, para que no pueda *quedar ningun reparo en ellas para los moros*. Asimismo, se demolerán todas las murallas, salvo las necesarias para la nueva fortaleza. Estas demoliciones proveerían de piedra y madera para las obras.

Los preparativos duran varios meses. El 24 de noviembre Vallejo ya se encuentra en Melilla³, notificando ante notario al alcaide Francisco de Medina

2. *Archivo General de Simancas* (en adelante AGS), Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época (en adelante CMC), leg. 303.

3. Llega desde Málaga en la nao Santiago, capitaneada por Juan de Valdéz, que cobró 90 ducados de oro por llevar a Vallejo, junto con gente, munición y otros bastimentos para Melilla. *Ibidem*.

de Uncibay las órdenes de la Corona. El 9 de diciembre se envió un mensajero a Madrid, donde estaba el emperador, para comunicarle que se habían iniciado las obras en Melilla. El capitán Vallejo será el responsable de las labores de fortificación hasta 1530.

2.2. La modificación del plan: el “atajo”

Pero en 1525 se produce una modificación sustancial en los planes de la Corona. Desconozco, por ahora, los motivos que justifican estos cambios.

Durante la primera mitad de ese año, fray Gabriel Tadino de Martinengo, prior de Barletta y capitán de la artillería real, realiza una visita a Melilla, para estudiar el sitio de la fortaleza o si había otra solución mejor. Finalizada su misión, informó personalmente al monarca. Este decide paralizar la construcción de la fortaleza, y en su lugar levantar un *atajo de mar a mar desde azia la caleta azia la puerta de la mar, por donde mas corto y mas fuerte se pueda hazer*. En septiembre de 1525 el emperador comunica todo esto Vallejo, que ya ha sido informado previamente por el prior⁴. Tadino ha señalado por donde se debe hacer la obra, con los cubos y las troneras, en una *traza* que acompañaba a la real cédula, y que, por desgracia, no se ha conservado. Se planifica también un foso de 30 pies de ancho, de donde se podrá sacar la piedra necesaria. La muralla debía tener 20 pies de ancho. Otro cambio. No se van a derribar las iglesias ni las murallas que queden fuera del atajo, para que se puedan usar cuando la plaza no estuviese cercada. Un detalle para resaltar hasta que punto eran detalladas las instrucciones que se emitían desde la corte: la real cédula dirigida al capitán iba acompañada de un *cordel con sus nudos*, para señalar la medida de los pies que se debían aplicar en las obras.

Se establecen los procedimientos habituales para la preparación y desarrollo de las obras planificadas: recluta de oficiales: canteros, caleros, etc., remesas de dinero a Melilla, envíos de materiales, problemas con los navíos. Sólo un ejemplo: al barco de Iñigo de Arandia se le tuvo que requisar la jarcia en Sanlúcar, porque no quería ir a *Melilla, a llevar trigo y otros materiales*. El dinero necesario para la construcción saldrá del situado de Melilla. Se *sitúan* diversas cantidades de mrs. en rentas del Arzobispado de Sevilla y del obispado de Cádiz. Un tercio del situado de Melilla se destinará a la financiación de las obras.

En junio de 1524, la Corona nombra al contino real Diego Hernández Ortiz, vecino de Toledo, como recaudador de la tercera parte del situado y pagador de las obras de Melilla⁵. Su actuación será fiscalizada por el Consejo de la

4. *Ibidem*

5. AGS, CMC, leg. 243

Guerra. El contino llevará en persona una carta del emperador a los duques de Medina Sidonia, explicando los motivos que llevan a la reducción de la plaza. Hernández gastó en las obras y reparos, durante el periodo 1524-1530 un total de 11.358.327 mrs. Una cantidad muy importante. Su tarea de recaudador no fue fácil. En diciembre de 1528, solicitaba al Consejo que fuesen apresados varios recaudadores mayores de las rentas, entre ellos el de Jerez, *no ostante sus preminencias*, porque le adeudaban mucho dinero. Los asuntos económicos siempre han sido complicados.

¿Qué se edifica en este periodo? La documentación consultada no aporta muchos datos. En las cuentas de Diego Hernández, compras de materiales para un aljibe, primera noticia sobre una construcción de este tipo en Melilla, según me ha informado amablemente Antonio Bravo. En febrero de 1527, se compraron a un especiero de Sevilla 8 libras de azafrán para el betún del aljibe. En marzo, 3.000 ladrillos para el aljibe. Otras compras para lo mismo: 7 libras de canela, 1 candado, 1 quintal de almagra. Se compran a un vecino de Sevilla 35 carros de madera, *para hazer puertas y puente levadiza en Melilla*.

Otras fuentes posteriores, hacen referencia a todas las actuaciones ejecutadas siguiendo los planes del prior de Barletta. Aunque pienso que este aspecto no está muy claro, a la luz de la documentación consultada. En diciembre de 1529, ante los retrasos injustificados en estas obras, la Corona envía a Melilla al veedor Juan de Ipinza, para que realice una averiguación sobre el estado de las obras, lo gastado en ellas y la situación general de la plaza.

En una real cédula dirigida al capitán Vallejo en esas fechas, la reina le recrimina porque hacía mucho tiempo que no informaba de la marcha de las labores, *de que estamos de vos maravillados*, cuando se había comprometido a terminarlas en dos o tres años. Los requerimientos regioes llevan a Vallejo y al veedor Bustillo a la corte. Informan de que además de la obra inacabada, es necesario hacer de nuevo el muro *que esta a la parte de la mar...porque por muchas partes del se han caydo*, según le comunica la reina a los duques de Medina Sidonia en febrero de 1530. En octubre de ese año la Corona puso en marcha otro plan de obras para la ciudad.

No parece que las órdenes reales se cumpliesen con diligencia. En enero de 1533, el alcaide Cristóbal de Abreo se quejaba a la Corte sobre el estado de las murallas, afirmando que *desde la puerta de la Mar toda en derredor e asta volver a la obra nueva, que son setecientos pasos, todos los muros estan por el suelo*.

2.3. Un nuevo Asiento: 1525-1527

La política de ahorro de la Corona tenía que afectar directamente a las condiciones pactadas con la casa de Medina Sidonia para el gobierno de la

plaza. La reducción del presidio lleva a un nuevo asiento, que se establece mediante un albalá real dirigido a los Contadores mayores, el 22 de septiembre de 1525, fijando su entrada en vigor para enero de 1527. En la historiografía melillense siempre se hace referencia al asiento de 1527, cuando en realidad, es de dos años antes. Varios ejemplares de este Asiento se conservan en el archivo simanquino: Cámara de Castilla, Patronato Real, Guerra Antigua y Casa de Medina Sidonia.

Primer elemento reseñable. Las nuevas condiciones, que ahora veremos, no se pactan con el duque de Medina Sidonia, como ya han señalado otros autores. Las establece y redacta la Corona, y se presentan al duque, para que éste decida si las acepta o no. El solemne privilegio expedido en Valladolid, el 30 de marzo de 1527 refleja la aceptación de estas condiciones⁶. En este documento se detallan las rentas en las que se sitúan las cantidades necesarias para el sostenimiento de la plaza. Es un documento magnífico, en el que se insertan varios documentos relacionados con el gobierno y sostenimiento de la ciudad desde su conquista

El argumento regio para justificar el nuevo texto es el mismo utilizado el año antes para justificar la construcción de la fortaleza y el derribo de la ciudad: la escasa importancia estratégica de la ciudad y la necesidad de ahorrar costes en su mantenimiento.

El asiento entraría en vigor el 1 de enero de 1527, y sería prorrogado anualmente por voluntad regia. Al duque se le mantienen todas las prerrogativas relativas a la jurisdicción y al nombramiento de capitanes. La Corona recupera el quinto de las cabalgadas que se realicen por mar y tierra, que había sido donado a los duques por el Rey Católico en 1513. Asimismo, se consideran ingresos regios las rentas y derechos que genere el puerto, que no deberían ser cantidades significativas.

¿Qué guarnición se establece en este documento? La previsión de 100 hombres no se mantiene, y su composición queda como sigue:

40 lanzas jinetas. Una de ellas será el alferez de caballo. 15.000 mrs./año
 143 peones (6.750 mrs. y 10 celemines de harina al mes), 6 cabos de escuadra
 y un alferez (13.000 mrs. 10 celemines al mes), la mitad escopeteros y la otra
 mitad piqueros.
 6 artilleros. 3 a 20.000 mrs. y 3 a 18.000 mrs.
 2 clérigos y un sacristán. 1, 13.000. 2, 10.000. 3, 7.000. 10 fgas. De harina/año
 8 ocho atajadores a caballo. 18.000 mrs. 12 fgas de cebada/año
 4 atalayas en las torres de Melilla. 6.750 mrs. y 10 fgas de harina
 11 hombres del campo y un adalid. 8.000 mrs. 10.000 mrs. 10 fgas. de harina

6. AGS, Casa de Medina Sidonia, caja 2, nº26

Un arraaz y 20 hombres de la mar, como tripulación de un bergantín de 10 bancos. 12.000 mrs. 6.000 mrs. 10 fgas
1 cirujano. 25.000 mrs. 10 fgas
1 maestro balletero, 1 herrador, 1 carpintero, 1 herrero. 9.000 mrs. 10 fgas.
Una hospitalera, que rija el hospital. 5.000 mrs. 10 fgas.
Alcaide. 150.000 mrs.
Veedor real. 60.000 mrs.

Un total de 252 personas pagadas por la Corona. El sueldo anual de Melilla se fija en 2.800.000 mrs. y 2.000 fanegas de harina.

Pero la nueva norma no entró en vigor de forma inmediata en 1527. Estaba prevista su aplicación una vez construido el atajo ordenado por el emperador, y esta obra aún no había finalizado a comienzos de ese año, ni se acabaría en breve. A finales de febrero, el emperador ordena a los duques que, mientras no finalicen las nuevas obras de fortificación, se mantengan las tropas que han estado en los últimos dos o tres años, 50 lanzas y 250 peones, pagándoles con los dos tercios que recibían del situado. Cuando se acabe el atajo, los contadores reales harían cumplir la reforma del Asiento. En marzo, se comunican al capitán Vallejo estas disposiciones.

Es necesario un seguimiento más exhaustivo sobre la aplicación completa de esta legislación. En un alarde efectuado en la plaza por el veedor Bustillo el 1 de mayo de 1529⁷, ante el capitán Uncibay, no concuerdan los sueldos con los establecidos en el asiento, y aparecen oficios que tampoco estaban regulados en el mismo: mayordomo de la iglesia, escribano, alguacil menor, pregonero, *lengua*⁸. Hay que seguir investigando en esta línea.

Sin duda, la reducida guarnición respondía a las limitadas funciones que la Corona asigna al presidio de Melilla. Algunos datos para comprobar esta evolución:

Asiento de abril 1498. 700 soldados
Alarde de julio de 1498: más de 1.000 soldados
Nómina de 1504: 664 soldados
Instrucciones al capitán Vallejo en 1524: 100 hombres
Instrucciones para el atajo de 1525: 300 soldados durante las obras
Asiento de 1525: 252, guarnición total
Alarde de mayo de 1529: 232 personas.
Alarde de 1533: 253 personas.

7. A.G.S, Contaduría del Sueldo, 1ª serie, leg.102

8. El *lengua* es Diego de Santa María, con probabilidad un judeoconverso, dado que conocemos otros casos en la frontera africana.

Son frecuentes los requerimientos al duque para que mantenga en la plaza el número de tropas reflejadas en las órdenes reales. Lo que dice mucho de los habituales incumplimientos. Un ejemplo. En enero de 1530 faltan 17 jinetes y 78 peones. Número que disminuyó tras un enfrentamiento con los moros, en el que murieron varios soldados melillenses. Un musulmán apresado en esta pelea, afirmaba *que viendo la poca gente e defensa que ay en la dicha çibdad estan determinados de benir sobre ella por mar y por tierra.*

3. UNA COYUNTURA DIFÍCIL

Desde 1529, se suceden una serie de reveses para los intereses hispanos en tierras africanas: pérdida del Peñón de Argel; ataques a Orán; el apresamiento de las galeras de Portuondo, hecho del cual la emperatriz Isabel avisó al duque de Medina Sidonia, por si *el dicho Barbarroxa e los otros turcos e moros... quisiesen enprender de venir a çercar e querer tomar la çiuudad de Melilla o fazer en ella todo el mal e daño que pudiesen...*

También hay que señalar el abandono de la plaza de Honein: conquistada en agosto de 1531 por don Álvaro de Bazán, capitán general de las galeras. Objeto de continuos ataques, en noviembre de 1534 se inició su desmantelamiento y abandono por parte de las tropas españolas. Una parte de la fortaleza fue destruida, las puertas de la ciudad fueron quemadas, al igual que las casas, y los pozos y las cisternas fueron envenenados o cegados.

He dejado para el final de esta relación la pérdida de Cazaza, en 1533. En palabras de Cristóbal de Abreo, su conquista es la causa de que *hasenos llegado muy çerca la mala vezindad*. Publicadas por De Castries⁹, las dos cartas de Abreo en las que se narra la pérdida de la villa nos ofrecen fragmentos propios de una novela de aventuras:

El martes, siete dias deste mes de henero, estando el alcaide Luys de Chaves en Caçaça en un mirador que cae sobre el rio Verde, mirando el campo, salieron alli dos soldados que tenian concertado de matallo y llegando junto con el, desarmaron en el dos arcabuzes. Uno le hirio por los lomos y otro por una pierna... Efectivamente, la fortaleza se perdió por la traición de cinco miembros de la guarnición: Ya que fue claro el dia llegaronse (los musulmanes) al pie del Alafia y los traydores echaronles sogas y por alli los metieron en la fortaleza...

¿Cómo llegó la noticia a Melilla? Un soldado, refugiado en una torre cercana, cuando *vido a los moros dentro en Caçaça, echose a nado de la torrezilla y vino aqui a Melilla el mismo miercoles en la noche y llego aqui a la una despues de media noche...* A los pocos días de la conquista, el propio

9. CASTRIES, H. de: *Les Sorces Inédites de l'Histoire du Maroc*, Paris 1921, t. I, 61-9.

alcaide musulmán de Cazaza, Ahmed el Atar, acudió en alafia (tregua) a Melilla y confirmó la versión del soldado que había conseguido huir.

Es difícil no pensar en la existencia de algún contacto previo entre los traidores y las fuerzas del rey de Fez, para preparar la entrega. La maniobra pilló totalmente desprevenidas a las autoridades melillenses. Tanto, que el mismo día de la ocupación llegaron a Cazaza las carabelas enviadas con suministros desde Melilla, apresando los musulmanes una barca de descargo, matando a varios hombres y haciendo varios cautivos.

El 4 de febrero, la reina informa al emperador de la pérdida de Cazaza, y de las medidas adoptadas. La reina escribió al duque de Medina Sidonia, al marqués de Mondéjar y al marqués de Comares, *para que vean la horden y manera para recuperar aquel lugar*. El día 5 escribía a don Juan Alonso, hermano del duque. Que la pérdida de la fortaleza daría ánimos a los musulmanes para emprender otras empresas. Que la casa ducal debería hacer lo posible para su reconquista, antes de que el enemigo la fortifique más.

Ese mismo día escribía a los concejos de Jerez de la Frontera, Málaga, Vélez-Málaga, Antequera, Jaén, Úbeda, Baza y Córdoba. Les informa de la pérdida de Cazaza, por la traición, y *aunque aquello es cosa poco importante y de que no se debe hazer mucho caso*, el duque y su hermano están preparando una expedición para recuperarla. Que pongan a las órdenes de la casa de Medina Sidonia las tropas concejiles que soliciten, que serán pagadas por el duque.

El 1 de marzo, desde Módena, el emperador contestaba a la reina Isabel. Le ha *displazido* mucho la pérdida, y le parecen bien las medidas que se han tomado para su posible recuperación, pero avisando que *pareciendo que se puede buenamente y sin ynconveniente hazer...teniendo respecto que el dicho lugar era del duque de Medina Sidonia*. Que el duque proteja Melilla, que es de la Corona¹⁰. Al final, nada se hizo y Cazaza quedó en manos magrebíes.

4. EL ATAQUE DE 1535

Sin duda, la ocupación de Cazaza facilitó el ataque de 1535 a Melilla, un episodio no mencionado por los cronistas y muy poco estudiado por los historiadores. El último día de mayo de 1535, por la noche, se reunieron el alcaide Cristóbal de Abreo y los veedores Bustillo y Baamonde, para redactar varias cartas en las que se comunicaba el ataque que sufría Melilla y pidiendo socorro¹¹. Los hechos descritos por las autoridades de la plaza nos trasladan con viveza a la frontera africana.

10. AGS, Estado, leg. 26, 179.

11. AGS, Estado, leg. 30, fol. 132. Doc. 1 del Apéndice Documental.

El sábado 29 de mayo, *estando en el campo con los caballos y alguna gente*, apareció Muley Abrahen (Moulay Ibrahim ben Ali ben Rached), con más de 1.500 caballeros y mayor número de peones¹². Con el desconcierto creado con este ataque por sorpresa, intentaron entrar en Melilla revueltos con los que buscaban refugio en la plaza. Lo impidieron la disposición de la puerta y los soldados de la guardia, a costa de *ambas las partes*. Tenemos constancia documental de varios soldados que murieron ese día: Juan de Palazuelos, escudero de la puerta, los ballesteros Juan de Mesa y García de Cáceres y el peón lancero Pedro Juárez. A Juan de Bustillo le mataron ese día el caballo.

Un espía musulmán alertó de la intención de Moulay Ibrahim y del propio rey de Fez de cercar Melilla. No se le dió mucho crédito, y no se avisó a Málaga, *por no hazer asonadas vazias*. A medio día del 31 apareció *una gran batalla de cavalleros* junto a las albarradas de la velapuerta de la ciudad. Media hora más tarde, ya había más de 1.000 tiendas, y seguían llegando. Creemos que la cifra fue exagerada por los oficiales de la plaza. Para hacer frente a esta amenaza, los melillenses piden a los proveedores de Málaga el envío de 400 o 500 hombres, armados, sobre todo tiradores. Además, 500 quintales de bizcocho, pólvora, plomo y municiones.

El jueves 3 de junio, por la tarde, llegó la petición de socorro a los oficiales malagueños Francisco de Verdugo y Diego de Cazalla¹³. Inmediatamente, se expidieron cartas a la Corte y al duque, que debía intervenir, ya que la ciudad estaba a su cargo. Pero, como argumentan los proveedores, *visto que el remedio de semejantes cosas esta en la brevedad y que pequeño socorro de presto puede aprovechar mas que el grande si se dilata*, comunican a la reina que han organizado una primera expedición de socorro. El día 6 de junio parten del puerto de Málaga nueve pataches vizcaínos, con 300 soldados y provisiones, para la defensa de la ciudad y del puerto, *que es lo prinçipal que en aquella çibdad conviene defender, por ser mas flaca por aquella parte*.

Recordar que en enero de 1533, el alcaide Cristóbal de Abreo se quejaba a la Corte sobre el estado de las murallas, afirmando que *desde la puerta de la Mar toda en derredor e asta volver a la obra nueva, que son setecientos pasos, todos los muros estan por el suelo*.

No fue fácil reclutar estos soldados, ya que la mayoría de los hombres disponibles se habían alistado en la armada del emperador contra Túnez. En los fondos de Simancas se conserva la relación nominal de los soldados, y otros datos referentes a su aprovisionamiento. Estaban encuadrados en las capita-

12. Moulay Ibrahim, procedente de la región de Chechauen. Cuñado y visir del soberano wattasi Ahmed ben Mohamed, y persona con gran autoridad en el reino de Fez.

13. AGS, Estado, leg. 30, fol. 133.

nías de Bartolomé de Villalón y de Martín García Vizcaíno¹⁴. Iban pagados por 32 días, alcanzando el sueldo de las dos capitanías los 525.876 mrs. En las órdenes a los capitanes de los navíos se estipulan los alimentos que deben entregar a los soldados durante la travesía: vino, aceite, tocino, queso, vinagre y bizcocho.

El martes 8 de junio desembarcaron en Melilla, y pasaron revista ante el veedor Hernando de Bustillo. Llegan a una plaza cercada, en la que seguían los combates (el día 5 murieron varios soldados de la guarnición).

¿Qué medidas adopta la Corte para auxiliar a Melilla? En cierta manera, se declara la alarma general. El 17 de junio, la reina Isabel comunica al emperador las actuaciones iniciadas, que cree suficientes, ya que no ha habido más nuevas desde Melilla. Aparte de las ya referidas. Visto el mal estado de salud del duque, se ha nombrado a su hermano don Juan Alonso, como capitán general para el socorro, por si fuese preciso. No se le debe comunicar el nombramiento si no es estrictamente necesario.

Se remiten cédulas a las ciudades de Andalucía, para que tengan apercebidas sus tropas. Conocemos el caso de Jerez de la Frontera. Por último, se avisa al capitán general del Reino de Granada, para que mantenga sus tropas en alerta, por si son necesarias. Nada de esto fue preciso. Para el día 26 de julio ya habían vuelto a Málaga los 300 soldados del socorro. Al parecer, la llegada de la flotilla hizo desistir a los musulmanes de su intento de conquistar la ciudad¹⁵.

El duque pagó todos los gastos originados por la empresa y envió a los 120 soldados de la capitanía de Bartolomé de Torres como refuerzo, hasta diciembre de 1535. Cuando llegaron estas tropas, partieron las cinco zambras que se habían quedado para la guarda del puerto.

Para terminar, señalar un dato, que no por conocido, deja de llamar la atención. En la nómina de la guarnición de Melilla confeccionada a finales de 1535, se refleja el relativamente importante número de soldados que huyen o se pasan directamente al enemigo. Ésta no es una situación nueva. Los propios soldados lo expresan claramente en sus quejas a la Corona, cuando afirman que *cómo bivimos e cómo servimos e de la manera que somos tratados e pagados, e quantos por esto se van e an ydo a tornar moros*.

Conocemos bastantes casos de soldados que pasan a territorio islámico. El primero, en Melilla, en septiembre de 1498. Un hombre de la guarnición se fue a *tornar moro de noche*. Al día siguiente, bajo una fuerte lluvia, los musulmanes se acercaron a tentar las defensas, posiblemente guiados por el desertor. Este es uno de los principales peligros que suponen las deserciones.

14. AGS, Guerra Antigua, leg. 7, 145

15. AGS, Estado, leg. 31, 190.

Soldados que conocen el estado de las murallas, los turnos de vela, etc., se pasan al enemigo con toda esa información. El 9 de mayo de 1535, 20 días antes del ataque por sorpresa, 4 lanceros y un escopetero huyeron de la plaza¹⁶. Durante los meses de junio, julio y agosto, otros 11 soldados se *fueron a los moros*, como dicen los documentos.

Es un lugar común hablar de las malas condiciones de vida que se daban en las plazas fronterizas africanas. En un precioso documento fechado en agosto de 1525, verdadero relato de avatares fronterizos, el ex-clérigo de Melilla Alonso de Luque, a la sazón clérigo de la taha de Ferreira en las Alpujarras, presentó a un testigo, que confirmó que a finales de 1524 *ovo tan gran hambre en la çibdad de Melilla que estuvieron mas de veynte dias que no comieron pan sino carne e yerbas del campo.....*

Cuando navegaba desde Málaga con la provisión de trigo, el bergantín fue apresado por varias fustas berberiscas, cautivando a sus ocupantes. Los peligros de la vida en la frontera.

16. AGS, Guerra Antigua, leg. 7, 144.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1535, mayo, 31. Melilla

Los oficiales responsables del gobierno de la ciudad de Melilla, solicitan ayuda a la Proveeduría de las armadas de Málaga, para poder hacer frente al cerco al que los tiene sometido el rey de Fez.

Copia. Deteriorado. El contenido se ha completado con otra copia.

A.G.S., Estado, leg. 30, fol. 132

Magníficos señores

Este correo va desta çiudad oy lunes, postrimero de mayo, a la vna hora después de sol pu[esto], con la nueua que buestras merçedes por esta carta veran. Y es que anteyer, sauado vei[nte] y nueue del presente, estando en el campo con los caualllos y alguna gente dest[a] çiudad, salió Muley Abrahen, con mas de mil e quinientos de cauallo y con may[or] numero de peones, que se reboluió çerca de la puerta dista çiudad conmygo y con la gente della, con la yntinçion de entrar rebueltos por la puerta con nosotros, lo qual no pudieron hazer porque el sitio y dispusiçio[n] de la puerta, que la gente que a ella estaba lo estorvó, a costa de anbas las partes. Tuvimos luego aviso de un moro que Muley Abrahen bien[e] a çercar a esta çiudad y el rey de Fez en persona con todo su poder. Y por no darle entero credito anteyer a la misma ora no se envió a vuestras merçedes el aviso y al duque mi señor, porque siempre e tenido determinado de no hazer asonadas vazias. Oy, a hora de medio dia sol[tó] vna gran batalla de caualleros de junto a las albarradas de la velapuerta dista çiudad. Y al mismo tiempo nos a asentado real? A un tiro [de] lonbarda della, y en las que de media ora a esta parte hemos visto poco mas de mil tiendas asentadas, y todavia vienen asentando mas. [Agora] que se ha visto ser verdad el aviso y que esperamos cada ora los comb[a]tes que nos darán, acordamos yo y estos señores veedores de su magestad y [del] mi señor, de enviar al duque el aviso y a pedirle socorro. Y puesto que creemos que de lo posyble de parte de su señoria nada queda[rá] por hazer, porque la distançia de la tierra y mar causará mas la dilaçio[n] que la que a esta çiudad conbiene para ser bien socorrida, acordamos de dar a vuestras merçedes el aviso. Y por esta de nuestra parte les suplicamos y de parte de su magestad les requerimos que ahora nos enbien socorro de quatroçientos [o] quinientos onbres e quinientos quintales de vizcocho, los quales vengán ansi como se fueren, haziendo en estando hechos çinquenta (...) çiento, y tras ellos lo demas, porque asi conbiene pues estamos ya a las manos con los enemigos. Y estos onbres vengán armados y sean los m[as] tiradores si fuere posible. E asimismo polvora y

plomo y muniç[ion] de xaras hechas y pasadores vizcaynos, porque aunque aca tenemo[s] todo, es menester para semejante cosa.

Suplicamos a vuestras merçedes que esta carta que va para el duque se la enbien luego con correo que vaya por la posta, porque en ella va el aviso, pues la costa que en todo lo vno y lo otro se hiziere en su señoria está bien parada. E asymismo otra carta que va para el señor capitan general de las galeras la manden vuestras merçedes enviar a qualquier puerto donde estuvieren, y con ella vuestras merçedes le escriban que enbien o vengan las galeras luego a esta çiudad, y porque ya esta dicha arriua la nesçesidad. No ay aquí mas que dezir de quedar esperando el remedio, el qual está en la brevedad del despacho de vuestras merçedes. Y saben quanto seruicio a dios y a su magestad harán en ello. Y que el duque mi señor, demas de pagar la costa, lo a de tener en mucha merçed.

Guarde nuestro señor sus magnificas personas y su estado acreçiente. De Melilla postrimero dia de mayo en la noche de quinientos y treinta y çinco años. Vesan las manos a vuestras merçedes. Christoual de Abreo. Hernando de Bustillo. Pedro Arias de Bamonde.

DOCUMENTO 2

1535, junio, 6. Málaga

Francisco Verdugo y Diego de Cazalla, oficiales de la Proveeduría de Málaga, informan a la emperatriz Isabel sobre las actuaciones realizadas para responder a la petición de auxilio presentada por los oficiales de Melilla, que está siendo atacada por el rey de Fez.

A.G.S., Estado, leg. 30, fol. 133

Sacra cesarea magestad

Antier jueves en la tarde, que se contaron tres del presente, reçibimos una carta del capitán y veedores de Melilla cuyo traslado enbiamos con esta. E a la ora que llego el vergantin, dimos aviso al duque de Medina para que socorriese aquella çibdad, pues está a su cargo. Pero visto que el remedio de semejantes cosas está en la brevedad, y pequeño socorro desto puede aprovechar mas que el grande sy se dilata, y visto lo mucho que este caso ymporta al serviçio de dios y de vuestra magestad, emos trabajado de socorrer aquella çibdad en tan breve espaçio, que a la ora que esta suscriue, van (...) nueve pataches con treçientos soldados y con (...) de vizcocho y harina y vino y carne y polvora y [...] çiones, esperamos en dios que llegara a tiempo qye aprovech[e] la gente para la defensa de la çibdad, y los navios para [la] defensa del puerto, que es lo prinçipal que en aquella çibdad conviene defender, por ser mas flaca por aquella parte y con ver los moros nueve navyos, an de pensar que el socorro de gente es mayor. Estos es lo que hasta agora tenemos fecho, avnque con harta dificultad, por la mucha falta de gente de guerra que ay en toda esta comarca, porque se fue toda en el armada de su magestad. Pero ayudonos mucho hallarse aquí el capitán Martín de la Rentería, que asy en lo de los navios y gente como en todo lo demas que se ofreçio hizo su posybilidad, como siempre lo suele hazer en todas las cosas que su magestad es seruida . Justicia y regimiento desta çibdad hizieron lo mismo, con muy entera voluntad y para ayuda, aparte del gasto que se hizo en la dicha armada, prestaron seysçientos ducados. Y lo demas se pagó del dinero de vuestra magestad. Lo vno y lo otro creemos que pagará luego el duque, y vuestra magestad se lo enbiará a mandar. Y mandará vuestra magestad escreuir a la justicia y regimiento desta çibdad teniendole en serviçio lo que a fecho, para que asy lo continue en lo que se ofreçiere.

Con el correo que despachamos al duque, no le avisamos de lo que emos proveydo, asy porque no estava fecho como porque no se descuidase con nosotros. Pero a esta ora le tornamos avisar, asy para que sepa lo fecho, como para que provea lo que mas conviniere. Que lo mismo escriuimos a don Yñigo de Mendoça, para que sy fuere neçesario más socorro, tenga aperçibida la gente de las çibdades y la de la guarda de la costa deste reyno. Vuestra magestad nos enbie a mandar lo que de aquí adelante en este caso se debe hazer.

El capitán Rentería está despachado y partirá con el primero? tiempo, y tornamos a suplicar a vuestra magestad muy efetuosamente, que mande proveer para la labor dista casa.

Al enperador nuestro señor mandamos el mismo aviso en la carta que va con esta y de todo lo demas emos dado cuenta a vuestra magestad con el correo que partió de aquí a treynta del pasado. Nuestro señor guarde y acreçiente la ynp [.....] real estado de vuestra magestad con aumento de más reynos y señorios. De Málaga a vi de junio a las ocho oras de la noche de 535.

De vuestra sacra, cesarea, católica magestad humildes vasallo que sus reales pies y manos besan.

Francisco de Verdugo (rúbrica). (Rúbrica) Diego de Caçalla